



FORMOSA, 30 de diciembre de 2015.

**NOTA MÚLTIPLE N° 04/2.015.**

Señor/a Rector/a Director/a  
DE LOS INSTITUTOS Y DEPARTAMENTOS  
DE APLICACIÓN DE LA PROVINCIA  
DEPENDIENTES DE ESTA JCES  
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los colegas docentes, con el objeto de informarles lo que sigue:

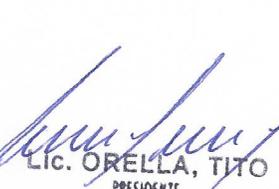
1. A las Listas de Puntajes por Orden de Méritos para Interinatos y Suplencias, Período 2016, se adjuntan copias de las Planillas de Clasificaciones que cada interesado deberá retirar en el momento de la notificación, para su conocimiento y efectos.
2. Los antecedentes que se encuentran abreviados en las Listas de Puntajes por Orden de Méritos son los siguientes: Título, Antigüedad de Título, Promedio de Título, Otros Títulos, Antigüedad en el Nivel, Antigüedad en la Especialidad, Estudios y Acciones de Perfeccionamiento, Valoración y Acreditación de Antecedentes y Calificación Docente, Asistencia Perfecta, Tarea Diferenciada, Antigüedad de Gestión, Servicios Docentes Prestados, y otros antecedentes.
3. Deberá arbitrar los medios necesarios para que la Lista de Puntajes de su Instituto se exhiba y esté a disposición de los interesados permanentemente, para conocimiento y notificación.
4. Deberá asegurarse que los colegas docentes, en el momento de la notificación, dejen asentadas sus firmas junto a cada uno de los puntajes asignados en los cargos, espacios curriculares, y unidades curriculares, y la fecha en que lo hacen.
5. Los interesados, sólo tienen 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de los puntajes, para realizar los reclamos a la clasificación que consideren necesarios, ajustándose a lo establecido en el Decreto Ley 971-80-PEP, Procedimientos Administrativos para la Provincia de Formosa.
6. El 31 de marzo de 2016 será considerado por esta Junta de Clasificación como último día para notificación de los puntajes por parte de los interesados; no se responderán reclamos de los colegas que se notifiquen después de esa fecha.
7. Los reclamos se harán por escrito siguiendo la vía jerárquica correspondiente, sin excepción, en el establecimiento educativo donde el interesado se haya inscripto. Presentará nota de reclamo en la Secretaría Docente o en la Mesa de Entradas del Instituto, adjuntando copia de la planilla de clasificación que cuestiona y copia/s autenticada/s de la/s página/s de la Lista de Puntajes que considere necesaria/s y donde conste/n la/s fecha/s de notificación.
8. Inmediatamente después usted los elevará a la Junta de Clasificación para su consideración.
9. La Junta de Clasificación, a su vez, responderá los reclamos a través de notas dirigidas a su Dirección.
10. Deberá notificar a los interesados del contenido de las respuestas y procederá a realizar las correcciones a las Listas de Puntajes, si correspondiere, de acuerdo con las instrucciones emanadas de esta Junta de Clasificación.

Muy atentamente.

  
LIC. MORAN ALBA  
VOCAL

JUNTA DE CLASIFICACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR  
VOCAL  
INSTITUTO SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COMANDANTE FONTANA - FORMOSA



  
LIC. ORELLA, TITO  
PRESIDENTE

JUNTA DE CLASIFICACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

  
LIC. BARRIARRA CESAR HUGO  
VOCAL

JUNTA DE CLASIFICACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Nº ORDEN 002/16  
ENTRÓ 18-02-16 SALIÓ